

INSTRUCTIVO

SOLICITUD DE DEVOLUCION IASS PARA RESIDENTES EN EL EXTERIOR

¿Quiénes pueden presentar esta solicitud?

Los beneficiarios de pasividades uruguayas que, en aplicación de Convenios para evitar la doble imposición, resulten no residentes fiscales en el Uruguay.

¿Ante quién se presenta?

Ante las oficinas de los Consulados de Uruguay.

¿Cómo se completa?

Rubro 1- Identificación

- Nombre / Denominación: Nombre y Apellido completo.
- Nro. de Documento: Número de Cédula de Identidad (C.I.) o Pasaporte uruguayos, con el que se identifica en el Organismo Previsional uruguayo.
- Periodo desde – hasta: fecha inicial y final del periodo por el cual se solicita la devolución.
- Domicilio: identificación del domicilio particular del solicitante en el exterior.
- Correo Electrónico: campo obligatorio.

Rubro2- Ejercicios por los que se solicita Devolución

Ingresar años por los cuales se solicita la devolución del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social oportunamente abonado o retenido.

Rubro 3- Cuenta bancaria para depósito de devolución

Completar obligatoriamente los 3 campos identificatorios de cuenta bancaria en Banco radicado en Uruguay, marcando con una cruz el tipo de cuenta que corresponda. En dicha cuenta el solicitante debe figurar como titular o apoderado.

Rubro 4 – Responsable

Debe firmar la Persona Física no Residente , completando el número de documento.